RESOLUCION Nº 800/245/2019.

Cerrillos, 11 de septiembre de 2019.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingreso N° 907 con fecha 10.09.19, presentada por el Representante del Circo don Luis Alejandro Pavez Vergara, RUT N° , en la cual solicita autorización para realizar desde el 13.09.19. al 13.10.19, el espectáculo del "**CIRCO ARTÍSTICO SHOW TIMOTEO"** a ubicarse en Avda. Américo Vespucio Nº 2901 de esta comuna, además se solicita la autorización de propaganda móvil para la difusión del señalado evento.

2. Que, el evento cuenta con la **AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO** Inmobiliaria General Velásquez S. A. RUT N° según consta en carta de autorización suscrita por su representante legal Francisco Javier Sepúlveda Donato, RUT N°

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** General según consta en la siguiente Póliza:

* Nº 935859-1 de la empresa Seguros Renta Nacional (intermediario Quijada e Hija Corredores de Seguros LT) cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 30.09.19., hasta las 12:00 horas del día 30.10.19.
* Previo al funcionamiento deberá ingresar en DOM la prórroga de dicho seguro, el cual deberá cubrir la vigencia del espectáculo, 13.09.19., en caso contario deberá retirarse el 30.09.19., antes de las 12 horas.

RESOLUCION Nº 800/245/2019.

4. Que, el evento no contará con actividad gastronómica ni venta de comida rápida, según consta en Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del Circo Timoteo, don Luis Alejandro Pavez Vergara, RUT N°

5. Que, en evento no contará con la exhibición de animales selváticos.

6. Que, el evento contará con **09 BAÑOS QUÍMICOS** destinados al público en general; 05 baños químicos destinados a MUJERES y 04 para HOMBRES; además de un baño portátil para el personal del circo. El servicio de limpieza y mantención de los baños químicos lo realiza, según contrato adjunto, la empresa Limpia Fosa Tito E.I.R.L., RUT N°

* Debe considerar rampa para accesibilidad universal a los servicios higiénicos del público.

7. Que, el evento contará con **08 EXTINTORES ABC, de 10 kilos** cada uno, y su mantención se realiza con la empresa RAMON GONZALEZ CASTRO, RUT N°

8. Que, los **RESIDUOS SOLIDOS** que genere el evento serán recepcionados por el propietario del terreno, según consta en Declaración adjunta suscrita por el Representante Legal don Francisco Javier Sepúlveda Donato, RUT N° ; residuos que deberán ser retirados por el Departamento de Aseo y Ornato de ésta Municipalidad, en los días que esta dirección indique; lo cual constará en el pago por dicho servicio, cancelación que será acreditada ante esta Dirección de Obras previo al funcionamiento del circo.

9. Que, el evento cuenta con el patrocinio de la Arquitecto Francesca Clandestino González, RUT N° , quien se hace responsable de las **ESTRUCTURAS** tales como carpa (nave central), graderías, escenario e instalaciones.

10. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA** elaborado y suscrito por el Experto en Prevención de Riesgos en la categoría de Profesional, don Patricio Andrés Fernández Mencu, RUT N° registro N° VP/P 1775.

RESOLUCION Nº 800/245/2019.

11. Que, cuenta con **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES,** según consta en el Certificado de Adhesión a la Mutual de Seguridad N° 20190643799, vigente hasta el 30.09.19. Previo al funcionamiento deberá ingresar en DOM la prórroga de dicho seguro, el cual deberá cubrir la vigencia del espectáculo, hasta el 13.10.19., en caso contario deberá retirarse el 30.09.19.

12. Que, el evento cuenta con un **PROYECTO ELÉCTRICO** autorizado según consta en la solicitud de Certificado de Inscripción de Instalación eléctrica Interior, TE1 presentación N° 3017353. Este proyecto fue elaborado y es de responsabilidad de don Miguel Alejandro Gómez Ferrada, RUT N° , Instalador Eléctrico licencia clase B. El evento cumple con el instructivo de la SEC para fondas, ramadas y circos.

13. Que, los encargados del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- Representante Legal: Manuel René Valdés Cabezas, RUT N° , fono 9 8776 6806
- Representante del Circo: Luis Alejandro Pavez Vergara, RUT N° , fono 9 9882 6780

1. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la **realización del espectáculo "CIRCO ARTÍSTICO SHOW TIMOTEO", desde el 13.09.19., y hasta el 13.10.19.,** que se desarrollará en el predio ubicado en avenida. Américo Vespucio Nº 2901 de esta comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/245/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC/ Rac
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2019/Resolución 800-245-2019. Evento CIRCO TIMOTEO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización CIRCO SHOW TIMOTEO (Res. 800-245 -2019) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales